



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante aporta fotografías de la instalación de la valla, conforme a lo ordenado en el artículo 375 del C.G. del P.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00151 00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LORGIO ANTONIO JULIO CUADRADO (C.C. No 18.805.063)
Apoderado	ALFRED DEVIS MONTERROZA MARQUEZ (C.C. No 92.600.655 y T.P. No 102.111 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	MERCEDES DIAZ DE BULA (C.C. No 22.769.318) PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	ORDENA INCLUSION DE VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA.

El apoderado judicial de la parte demandante aporta registro fotográfico de la valla instalada en el predio inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 340-22237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, ubicado en el Municipio de Coveñas-Sucre referencia catastral No **702210102000000260053000000000**, a su vez, se constata la inscripción de la demanda en dicho folio de matrícula inmobiliaria en la anotación No 02, razón por la cual se procederá a ordenar la inclusión del contenido de la valla en el **REGISTRO NACIONAL DE PROCESO DE PERTENENCIA**, tal como lo dispone en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P.

En consideración de lo mencionado, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO. – INCLUIR el contenido de la valla instalada en el inmueble ubicado en el municipio de Coveñas, inscrito en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 340-22237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, referencia catastral No 702210102000000260053000000000 en el **REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA** por el termino de 30 días.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2113d51437412a75fc7ea56d2078a9cd59e05f3d5193f1320ce1e233369cd06**

Documento generado en 30/08/2023 04:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>